

VISTO:

El Expediente N° 61.437/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Yanina GUINEO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Derecho Empresarial II y Comercialización I de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las mesas de exámenes del mes Mayo de 2007;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna GUINEO;

QUE se cuenta con certificaciones médicas y laborales que justifican la solicitud de excepción interpuesta por la alumna GUINEO;

QUE por Nota N° 88/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Yanina GUINEO para cursar con carácter condicional las asignaturas Derecho Empresarial II y Comercialización I de 3° Año de la Carrera Licenciatura en Administración hasta las mesas de exámenes del mes Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación;

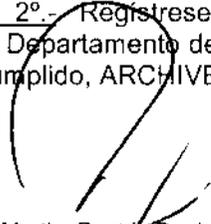
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

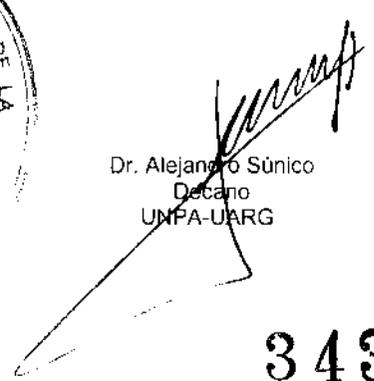
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Yanina GUINEO (D.N.I. N° 32.337.814) para cursar con carácter condicional las asignaturas Derecho Empresarial II y Comercialización de la Carrera Licenciatura en Administración hasta las mesas de exámenes del mes Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

343